

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 810 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelfettah Tabari, don José Velasco Gordillo, don Juan Manuel de Alonso Cruz, don Antonio Rayo Durán y don José Alberto Velasco Ruiz, contra la empresa “Pavimentos Convel, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Abdelfettah Tabari, don José Velasco Gordillo, don Juan Manuel de Alonso Cruz, don Antonio Rayo Durán y don José Alberto Velasco Ruiz, contra “Pavimentos Convel, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a abonar a cada uno de los cinco actores la cantidad de 635,81 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pavimentos Convel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.384/12)

